

= ACTA N° 326/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.267/17.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04628. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS. SOLICITA VENTAS DE BATERÍAS EN DESUSO. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE nuevamente Oficio a la DI.NA.M.A., en las mismas condiciones que el ya remitido N° 434/2014, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su reserva a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 6.268/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00681. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la no aprobación de la rendición efectuada de las Cajas Chicas del Municipio de Casupá, Cultura y Vialidad, referente a las disposiciones de ese Órgano de Contralor respecto a fondos permanentes de reposición, CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.269/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00483. PADRES DE LA

ESCOBILLA. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A LICEO DE FRAY MARCOS. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de La Escobilla, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio de Fray Marcos, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones por Empresa Javier CAPOBIANCO. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 68.000 mensuales, a la Sra. GRACIELA CASAÑA, C.I. 4.079.799-8, CUENTA B.R.O.U. 072-47437, en representación de la Comisión de Padres de La Escobilla a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será la Empresa Javier CAPOBIANCO. 2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado

para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.270/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00694. SOROR S.A. SOLICITA CESIÓN DE DERECHO AL BANCO URUGUAY SOBRE LA LICITACIÓN N° 11/2016 DE NEUMÁTICOS. VISTO: La cesión de créditos celebrada entre SOROR S.A. (cedente) y BANDES URUGUAY S.A. (cesionario), respecto de los créditos que tenga la primera contra la Intendencia en virtud del Contrato de Obras entre las partes de acuerdo a Resolución N° 4.370/2016 de fecha 30/08/2016, Licitación Abreviada N° 11/2016 “Compra de neumáticos” (Expediente 3.769/15). CONSIDERANDO: I)Que a los efectos de mantener las excepciones que la Comuna pudiera tener contra el cedente, debe realizarse la oposición a la cesión de crédito, notificándose dentro del plazo de tres días. II)Lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5 que se comparte. ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 1759 y 1760 del Código Civil. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)FORMULAR oposición a la cesión de créditos realizada entre SOROR S.A. Y BANDES URUGUAY S.A. 2)ESTABLÉCESE que la oposición a la cesión no implica que la Intendencia de Florida no cumpla con la cesión y en consecuencia abone el crédito al cesionario -BANDES URUGUAY-, previa presentación de la documentación que el Departamento de Hacienda requiera, y hasta el importe de la suma cedida u\$s 39.500 (treinta y nueve mil quinientos dólares americanos), en las condiciones establecidas en el contrato de cesión adjunto. 3)CONTINÚE a la Unidad de Administración Documental para la notificación de lo dispuesto a SOROR S.A. y a BANDES URUGUAY S.A. en forma

inmediata. 4)CUMPLIDO, siga a los Departamentos de Hacienda, Contaduría - Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su conocimiento y demás efectos indicados por la Asesoría Jurídica. 5)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.271/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00530. CARLOS AMADO GONZÁLEZ ABRAHAM. SOLICITUD DE COMPRA DE PARCELA EN CEMENTERIO DE 25 DE MAYO PARA CONSTRUIR PANTEÓN ELEVADO. RESOLUCIÓN:
1)CONCEDER los derechos de usufructo al Sr. Carlos Amado GONZÁLEZ ABRAHAM, de la parcela N° 87 de la Necrópolis de 25 de Mayo, para la construcción de un panteón, por el término de treinta años, debiendo abonar los derechos correspondientes y cumplir con las disposiciones establecidas en la ordenanza, de acuerdo a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación y conocimiento a la Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de 25 de Mayo. 3)SIGA luego a los Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.272/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04393. ESCUELA DE SAMBA ORIÓN SE PONEN A LA ORDEN PARA DESFILE DE CARNAVAL EN FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la contratación de la “Escuela de Samba Orión” de la localidad de Nico Pérez para hacer su presentación en el desfile de Carnaval organizado en el Municipio de Casupá. 2)CON conocimiento del citado Departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.273/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00665. PADRES DE RUTA

94. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A LICEO FRAY MARCOS. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de Ruta 94 Km. 92.500, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio de Fray Marcos, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Javier CAPOBIANCO. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 24.000 mensuales, al Sr. Wilson Freddy DUQUE PÉREZ, con C.I. 3.551.798-1, Cuenta del B.R.O.U. N° 48 003253 1, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Ruta 94 Km. 92.500, a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Javier CAPOBIANCO. 2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que

el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.274/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00457. CARLOS DANIEL MACARI FUENTES, FICHA 1304. DESCUENTO DE FUNCIONARIO MUNICIPAL 2017, MATRÍCULA OAD 1210. RESOLUCIÓN: 1)OTORGAR al funcionario Carlos MACARÍ, Ficha N° 1304, el beneficio de exoneración del 50% del Impuesto de Patente de Rodados sobre el vehículo matrícula N° OAD 1210, dispuesto en el artículo 7 literal e) de la Ordenanza de Patente de Rodados, en la redacción dada por el artículo 66 del Presupuesto 1968/1972. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Tránsito y Transporte y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.275/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04326. CLUB TENIS. SOLICITAN COLABORACIÓN ARTÍSTICA PARA CARNAVAL 2017. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la coordinación artística promovida por el Club de Tenis de Nico Pérez, con motivo de las actividades de Carnaval. 2)ARCHÍVESE. =====

RESOLUCIÓN N° 6.276/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00581. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA UTILITARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto a la Licitación Abreviada N° 01/2017, para la adquisición de cuatro camiones triple cabina, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma Santa Rosa Automotores S.A., la compra

de cuatro camiones triple cabina marca JMC por un monto unitario equivalente a U\$S 26.490 sin IVA, estableciéndose el recambio de las unidades previa inspección dentro de los 2 años de uso u 80.000 kms. realizados, lo que primero suceda. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento, y notificaciones de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su registro. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.277/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00691. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.278/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00707. EDIL PROF. DANIEL CHIESA. SOLICITA SE ENVÍE COPIA DE CONVENIO FIRMADO ENTRE EL SUNCA Y ESTA INTENDENCIA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Ediles, remitiendo copia del convenio firmado entre esta Intendencia y el SUNCA, a solicitud de los integrantes de la Comisión Asesora de Legislación de la Mesa Permanente, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====



RESOLUCIÓN N° 6.279/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03760. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFERENTE A VEHÍCULO EMPADRONADO CON LA MATRÍCULA OAC 2513. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edila Departamental Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día ocho de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente